

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 941 2023-A/MPSM**

Tarapoto, 25 de Octubre de 2023.....

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 660-2021-A/MPSM de fecha 14-07-2021, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Provincial de San Martín, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 797-2023-A/MPSM, se dispuso la designación y aprobación la reconformación de la comisión de depuración y sinceramiento contable, la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, conforme a lo expuesto en el documento de la comisión de depuración y sinceramiento contable Informe N° 002-2023-CDSC-GA/MPSM, de fecha 25 de Octubre de 2023 que solicita la aprobación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable al 31 de Diciembre de 2022; el cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión con Acta N° 002-2023-CDSC de fecha 25 de Octubre de 2023. Del mismo modo mediante Memorándum N° 001-2023-CDSC-GA/MPSM de fecha 25 de Octubre de 2023 y Acta de Reunión N° 001-2023-CDSC de fecha 25 de Octubre de 2023, se aprueba el Informe de Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos al 31 de Diciembre de 2022 para el Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de San Martín.

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable al 31 de Diciembre de 2022 de la Municipalidad Provincial de San Martín, propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01; que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

ARTÍCULO 2. Disponer la presentación de esta Resolución y del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

Regístrese y comuníquese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
LLUNI PEREA PINEDO
ALCALDESA

LLPP/A/MPSM
C.c.
G.M.
Comisión Depuración y Sinceramiento
Contabilidad
G.A.
Archivo